

Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel



Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel

Los productos de papel y cartón forman parte de la vida cotidiana de cada ciudadano en Europa. En la mayoría de los países, incluso los niños saben que el papel se recoge para ser reciclado. Al papel y cartón puede incluso considerársele como incitador de la conciencia medioambiental, al ser el primer producto industrial que compromete de manera sustancial a los consumidores en la recuperación y reciclaje, evitando por tanto que productos reciclables de papel y cartón acaben en los vertederos. En este sentido, el papel reciclado contribuye también, positivamente, al cambio climático.

El reciclado del papel en Europa ha aumentado de manera continuada en los 90. La cantidad recogida y reciclada de papel al final de la década es aproximadamente dos tercios mayor que al principio. Lo que significa que la tasa de reciclado (porcentaje de papel recuperado utilizado comparado con el total del papel consumido) fue del 48.7% en 1999, comparado con 38.8% en 1990.

La Industria Europea de Papel y los Recuperadores/Almacenistas de Papel Recuperado creen firmemente que se pueden alcanzar incluso mejores resultados. Los miembros de la cadena europea del papel han acordado comprometerse en la mejora y protección del medio ambiente a largo plazo.

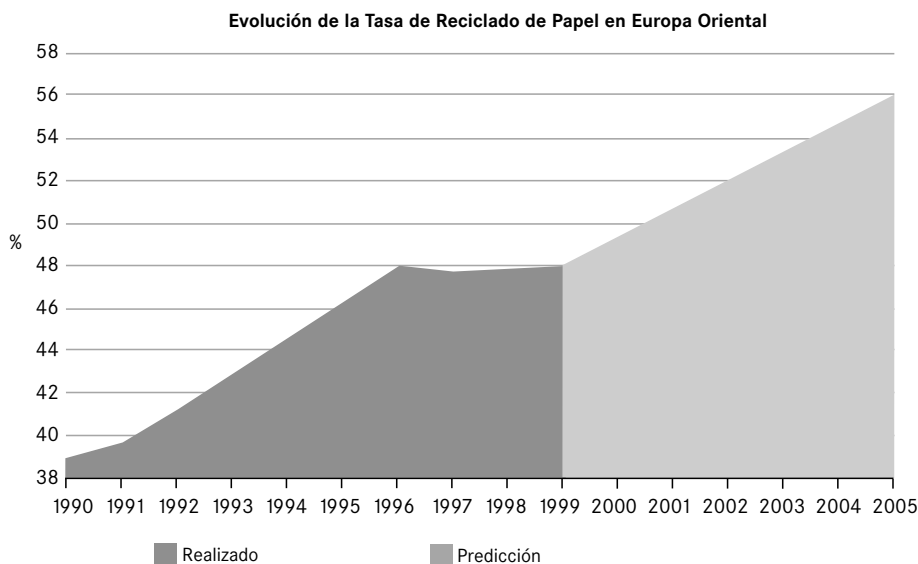
El resultado es **La Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel.**

Los productos forestales, incluyendo el papel, forman parte de un ciclo integrado basado en la conversión mediante fotosíntesis del agua, dióxido de carbono, nutrientes y energía solar en biomasa maderera renovable. Una vez utilizados los productos papeleros pueden empezar una nueva vida como materia prima al ser recuperados selectivamente. Este proceso cíclico significa que el bosque es una fuente de materias prima renovable y que el ciclo ecológico es cerrado y equilibrado.

Basado en esta idea de ciclo cerrado, la Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel trata importantes aspectos del ciclo de vida del papel y cartón, desde las materias primas, las materias auxiliares, el proceso y la producción, hasta la recuperación y el reciclado.

Los Firmantes de la Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel se comprometen a lo siguiente:

- Reducir la producción de residuos en todos los procesos del ciclo de vida del papel y cartón.



- Mejorar el rendimiento de la materia prima y auxiliar.
- Optimizar los sistemas de recuperación poniendo sus conocimientos al servicio de los responsables de la recuperación del papel con fines de reciclado.
- Desarrollar mejores soluciones técnicas y medioambientales, estimulando y apoyando la investigación y el desarrollo.
- Aumentar la sensibilidad sobre el reciclado del papel informando a los consumidores de su función en el ciclo del papel.
- Finalmente, los *Firmantes* acuerdan tomar las medidas necesarias para asegurar que para el año 2005 se reciclen al menos el 56% del papel y cartón utilizados en Europa.

Aunque la situación varía considerablemente entre los distintos países, la Industria Europea de Papel y Cartón, los Almacenistas/Recuperadores de Papel Recuperado y el resto de la cadena del papel están convencidos de que, en el futuro, se pueden alcanzar mayores niveles de reciclado a nivel europeo. Teniendo en cuenta los incrementos estimados de consumo de papel y cartón, el objetivo del 56% en la tasa de reciclado para el año 2005 significaría que la cantidad de papel y cartón reciclado sería al menos un 25% mayor de lo que es hoy día. En términos reales, unos 10 millones más de toneladas de papel serán recicladas voluntariamente por la Industria Europea de Papel y Cartón en el año 2005, incrementando la cantidad total de papel recuperado y reciclado por año de los 38 millones de toneladas actuales a aproximadamente 48 millones.

El reciclado del papel ha sido un negocio habitual y bien establecido durante muchos años en Europa, con un mercado arraigado y en funcionamiento, por lo que existen actualmente datos fiables.. Sin embargo, la industria cree que hay siempre una posibilidad de mejorar. Por lo que se creará el **European Recovered Paper Council** (ERPC) para que el cumplimiento de la Declaración Europea pueda ser seguido con mayor transparencia. Se invitará a los representantes, a las

instituciones de la Unión Europea y a otros miembros de la cadena del papel a hacer un seguimiento de los trabajos del ERPC.

Los siguientes miembros de la cadena europea del papel son *Firmantes* de la Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel:

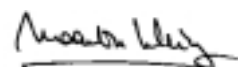
- CEPI – Confederation of European Paper Industries (Confederación Europea de Industrias del Papel)
- ERPA – European Recovered Paper Association (Asociación Europea de Papel Recuperado)

Los *Firmantes* están convencidos de que la Declaración Europea no solo ayudará a que la Industria Europea de Papel y Cartón y los Recuperadores/Almacenistas de Papel Recuperado pongan una mayor atención en los intereses medioambientales, sino que también alentará a otros miembros de la cadena del papel y a los consumidores a colaborar en el logro de unos niveles superiores de recuperación y reciclado. En efecto, la Declaración Europea se ha redactado en estrecha cooperación con los miembros de la cadena del papel.

Esta Declaración Europea hay que considerarla como un paso hacia una estrategia medioambiental más general y pro activa desarrollada por la industria europea del papel. El objetivo es demostrar que la industria del papel está dando los pasos necesarios para contribuir al desarrollo sostenible de forma voluntaria.



Juha Niemelä
 Presidente
**Confederación Europea
 de Industrias del Papel**
**Confederation of European
 Paper Industries**



Martin Kleiweg de Zwaan
 Presidente
**Asociación Europea
 de Papel Recuperado**
**European Recovered
 Paper Association**
 9 de noviembre del 2000

1.1. OBJETIVO

La Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel establece medidas para asegurar una gestión óptima de los productos de papel y cartón usados. Como *Firmantes* de la Declaración, los miembros de la cadena del papel aceptan de forma voluntaria llevar a cabo un número de acciones con el objetivo de asegurar un alto nivel de protección medioambiental en la fabricación de papel y cartón, y en la recogida, procesado y reciclado de productos de papel y cartón usados.

Se da prioridad a la prevención del residuo durante la fabricación de papel y cartón y productos de papel y cartón, a la recogida de los productos usados y al reciclado del papel recuperado, reduciendo por tanto la cantidad de papel destinado a eliminación final.

Se presta especial atención a la mejora de la calidad del papel recuperado, lo que refuerza su carácter de materia prima secundaria.

1.2. AMBITO

La Declaración abarca todos los productos de papel y cartón.

Se aplicará sin perjuicio de la legislación de la Comunidad Europea y legislaciones nacionales relevantes, que actualmente regulan determinadas áreas del sector del papel y cartón, como la Directiva 94/62 EC de Envase y Embalaje.

1.3. PARTES FIRMANTES DE LA DECLARACION

Las siguientes asociaciones europeas, miembros de la cadena europea del papel, son *Firmantes* de la Declaración Europea de Recuperación de Papel.

- CEPI - Confederation of European Paper Industries (Confederación Europea de Industrias del Papel)
- ERPA - European Recovered Paper Association (Asociación Europea de Papel Recuperado)

1.4. ADHESIONES DE TERCERAS PARTES

La Declaración está abierta a aquellas asociaciones europeas que representen a miembros de la cadena del papel y que juegan un papel significativo en el ciclo del papel.

1.5. DEFINICION DE TERMINOS

Para facilitar el entendimiento de esta Declaración, se ha considerado necesario definir una terminología que se deduce, en parte, de las definiciones que ya existen en la legislación comunitaria y en parte, de los términos utilizados en las actividades industriales y comerciales dentro del ciclo europeo del papel. Estas definiciones se incluyen en el Anexo.

2.1. PREVENCIÓN DE RESIDUOS

Los *Firmantes* reducirán, siempre que sea técnica y económicamente razonable, la generación de residuos durante la fabricación – manipulación –recuperación – clasificación y reciclado, de forma que se asegure el reciclado óptimo y medio ambientalmente favorable de los productos de papel y cartón.

2.2. RECUPERACION

1. Los *Firmantes* asesorarán a aquellos operadores o personas jurídicas responsables de la recogida de papel usado que estén interesados con el objeto de crear y optimizar sistemas de recogida para alcanzar la mejor combinación de coste, calidad y cantidad recogida, logrando así una gestión óptima de la demanda de fibra recuperada. Se establecerá un sistema que permita un intercambio de información a nivel europeo de las iniciativas y experiencias nacionales.
2. Los *Firmantes* fijarán –como complemento a la Lista Standard de Calidades Europeas de Papel y Cartón Recuperado– los requisitos específicos de clasificación para los papeles y cartones recogidos de diversas fuentes (por ej., de procedencia doméstica o similar, industria y comercio).

2.3. RECICLADO

1. La Industria Europea de Fabricantes de Papel y Cartón en su conjunto –con el apoyo de otros *Firmantes* de la Declaración y considerando el desarrollo del mercado internacional– tomarán medidas para asegurar que para el año 2005, al menos el 56% de los productos de papel consumidos en Europa sean reciclados.
Se establece un margen de $\pm 1,5\%$ para ajustar las fluctuaciones del mercado papelerero internacional.
2. Los Recuperadores/Almacenistas de Papel Recuperado apoyarán a la industria papelerera en su compromiso de alcanzar la tasa de reciclado mencionada en el párrafo 2.3.1.

2.4. INVESTIGACION Y DESARROLLO

Los *Firmantes* estimularán y apoyarán la investigación y desarrollo de

- procesos productivos así como materias primas auxiliares,
 - tecnología para el proceso de papel recuperado,
 - medidas para reducir el impacto medioambiental de las materias primas y auxiliares
- con el fin de mejorar la reciclabilidad de los productos papeleros.

2.5. EDUCACION E INFORMACION

Los *Firmantes* realizarán una serie de acciones con el objeto de facilitar información, sensibilizar y hacer más conscientes a los consumidores sobre su función en cerrar el ciclo del papel. Comunicarán los términos y logros de la presente Declaración de acuerdo con los mensajes desarrollados y facilitados por el European Recovered Paper Council (ERPC), que se creará como se define a continuación.

2.6. RECOGIDA DE DATOS Y PREPARACION DE INFORMES

1. Los *Firmantes* constituirán un European Recovered Paper Council con los siguientes cometidos:
 - Coordinar los compromisos de los *Firmantes*
 - Facilitar información de los progresos logrados
 - Discutir todos los temas relevantes referentes al buen funcionamiento de la Declaración Europea
 - Coordinar la información al público sobre los logros de la Declaración Europea
 - Producir informes anuales
2. Los *Firmantes* recopilarán la información requerida e informarán anualmente al ERPC, quien agrupará y producirá un informe conjunto.
El informe incluirá las acciones realizadas, los logros conseguidos (con cuantificación específica cuando sea pertinente) e información demostrable sobre el cumplimiento de los compromisos.
3. Se invitará a asistir a las reuniones del ERPC a los representantes de las instituciones de la UE, así como a los miembros de la cadena del papel.

3 Duración y Revisión

La Declaración será válida por un periodo ilimitado siempre que los Firmantes cumplan con sus compromisos.

Una primera revisión de esta Declaración se hará en base a los compromisos cuantificados de reciclado para el año 2005.

Los *Firmantes* están dispuestos a empezar las negociaciones con los representantes de las instituciones de la UE con objeto de transformar esta Declaración en un Acuerdo Medioambiental Europeo.

Anexo - Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel

TERMINOLOGIA	DEFINICION	FUENTE
Acuerdo Medioambiental	Acuerdo formal entre la cadena del papel –o parte de ella- y la Comisión UE sobre el reciclaje de productos de papel y cartón.	
Almacenista PR	Quien en principio compra, procesa y vende PR – puede estar activamente involucrado en su recogida.	
Cadena del papel	Todos los actores desde los fabricantes de papel y cartón a los recuperadores/almacenistas de productos de papel y cartón, incluyendo los productores de papel y cartón, manipuladores, impresores, envasadores, publicistas, distribuidores, detallistas, consumidores y recuperadores/almacenistas.	
Comerciante PR	Quien compra y vende PR sin ninguna actividad de recogida o proceso.	
Consumidor	Utilizador industrial, comercial o privado.	
Consumo (aparente)	Producción+importación-exportación de papel y cartón y productos de papel y cartón.	
Distribución (de papel y cartón)	Comercio al por mayor y al detalle de materiales de papel y cartón y productos comprendiendo la relación entre productor/manipulador o importador y consumidor final.	
Editor	Quien edita (en propiedad o pone en el mercado) productos que están impresos en papel.	
Eliminación final	Eliminación definitiva del residuo en el vertedero o con incineración sin recuperación de energía.	Directiva Consejo 75/442/EEC
Envasador	Utilizador de material de embalaje para poner el producto en unidades para el mercado.	
Fabricante	Productor de papel y/o cartón.	
Impresor	Fabricante de productos de impresión utilizando papel o cartón como superficie impresora (→ Manipulador).	
Incineración	→ Recuperación de energía	

Anexo - Declaración Europea sobre la Recuperación y el Reciclaje de Papel

TERMINOLOGIA	DEFINICION	FUENTE
Manipulador	Procesador de papel o cartón como materia prima (como embalaje, impresión).	
Papel	Término utilizado que incluye todas las calidades de papel y cartón.	
Papel Recuperado (PR)	Papel y cartón usado recogido separadamente y procesado de acuerdo con la Lista Europea Estándar de Calidades de Papel y Cartón Recuperado.	
Prevención	Reducción de la cantidad y nocividad al medio ambiente de: <ul style="list-style-type: none"> • papel y substancias contenidas en los productos de papel • productos de papel y sus desechos en las etapas de los procesos productivos y su comercio, distribución, utilización y en particular desarrollando tecnologías y productos "limpios". 	Directiva Embalaje 94/62/EC
Productos de papel	Término general utilizado que incluye todos los productos de papel y cartón manipulados.	
Reciclado	Transformación del PR en un proceso de producción para su fin inicial o para otros fines, incluido el reciclado orgánico pero excluyendo la recuperación de energía.	Directiva Embalaje 94/62/EC
Recuperación (de papel y cartón)	Recogida separada de productos de papel y cartón de procedencia industrial, comercial, domiciliaria y de oficinas para ➡ Reciclado. (La Recogida incluye transporte a la planta de recuperación, clasificado/proceso /planta de reciclado/fábrica de papel).	
Recuperación de Energía	Incineración de productos de papel recuperado (PR) en plantas de generación de energía y/o calor.	Directiva Embalaje 94/62/EC
Recuperador PR	Quien recupera separadamente papel y cartón usado; puede también tener actividades de procesador (clasificación, manipulación) transporte o comercio.	
Residuo	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. Nota: Los productos de papel y cartón, una vez recogidos y procesados para su posterior reciclado, empiezan a ser una valiosa materia prima secundaria, y no debería ser considerada desde ese momento como un residuo, de acuerdo con la industria papelera y los almacenistas de papel recuperado.	Directiva Consejo 91/156/EEC Resolución del Consejo de la UE sobre Estrategia Comunitaria en la Gestión de Residuos 09.12.96
Responsabilidad compartida	Todos los actores económicos comparten su específica cuota de responsabilidad con respecto a la prevención, recogida, recuperación y eliminación del residuo.	
Responsabilidad del Productor	El productor asume (comparte) responsabilidad por el impacto que productos imponen al medio ambiente durante el ciclo de vida de los productos.	
Tasa de Reciclado	La relación entre el papel recuperado utilizado para ➡ Reciclado y el consumo de papel y cartón.	
Valorización	Principio de gestión de residuos que incluye re-utilización, reciclaje del material, reciclado orgánico y ➡ Recuperación de Energía , así como exportaciones con fines similares.	Resolución del Consejo de la UE sobre la Estrategia Comunitaria en la Gestión de Residuos 09.12.96

ASPAPEL

Alcala 85
E-28009 Madrid
España

Tel +34 91 576 30 02
Fax +34 91 577 47 10
aspapel@aspapel.es
www.aspapel.es

**Asociación Europea de
Papel Recuperado
European Recovered
Paper Association (ERPA)**

c/o BIR
Avenue Franklin Roosevelt 24
B -1050 Brussels
Belgium

Tel +32 2 627 57 70
Fax +32 2 627 57 73
bir.sec@skynet.be
www.bir.org

**Confederación Europea
de Industrias del Papel
Confederation of
European Paper Industries**

250 Avenue Louise
Box 80
B -1050 Brussels
Belgium

Tel +32 2 627 49 11
Fax +32 2 646 81 37
mail@cepi.org
www.cepi.org
www.paperonline.org

